

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Nº Interno: Y1800256  
SEGURIDAD PUBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

21 OCT 2019

**TOTALMENTE TRAMITADO**

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 274346

Santiago, 11 de Octubre de 2019

Jefatura de Investigaciones  
2.019.395.633 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Jenko Calet ARIAS ROMERO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de LOURDES MARILU ROMERO VARGAS, hasta el vencimiento de la visa del titular .
  - 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



**VIVIANA GONZALEZ LOPEZ**  
**ENCARGADA SECCION VISAS**

ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
[721] 11/10/2019

Distribución:

## DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina Internacional
  - 2.- Archivo